I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 003302 /2011

Cerrillos, 25 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7249/2011; el Memorándum N°1000/817/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1425/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1425/2011, se aprobó el Convenio **"Promoción de la Salud"** de fecha 04 de julio de 2011, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, mediante el cual convienen implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Comunal de Promoción de Salud.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 08 de noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RICARDO ESTEBAN MATAMALA RIVEROS,** cédula de identidad N°16.210.322-9, para que realice la función de Profesor de Educación Física, para que en el marco del programa ya individualizado realice las siguientes funciones;

- Elaboración de programa de intervención en actividad física "Clínicas Motoras" para pre-escolares de los siguientes jardines infantiles JUNJI e Integra de la Comuna, como seguidamente se mencionan: Jardin Infantil Las Torres, Jardín Infantil Mi Refugio, Jardín Infantil Vista Alegre, Jardín Infantil Rayito de Sol y Jardín Infantil Carolita.
- Ejecución del programa de intervención en actividad física, para pre-escolares.
- Registro de las actividades realizadas por el profesional en ficha de registro de actividades.
- Registro de asistencia de participantes a la actividad en listado de asistencia.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **RICARDO ESTEBAN MATAMALA RIVEROS,** la suma única y total de $588.610.- (quinientos ochenta y ocho mil seiscientos diez pesos) brutos, una vez finalizado el período de ejecución de las actividades contratadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002302 /2011

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RICARDO ESTEBAN MATAMALA RIVEROS,** del respectivo Informe de la función asignada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan a don **RICARDO ESTEBAN MATAMALA RIVEROS** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardines Infantiles (5): - Las Torres, - Mi refugio, - Vista Alegre, - Rayito de Sol y - Carolita
Interesado
Secplan
Pág. Web